

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **576** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **20 DIC. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La ORDENANZA REGIONAL N° 244-GRJ/CR, de fecha 06 de Setiembre del 2016. Suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

La RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N° 015-2017-G.R.-JUNIN/GRRNGMA, de fecha 19 de Octubre del 2017, suscrito por la Suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.



El MEMORANDO N° 1047-2017-GRJ/GRRNMA, de fecha 18 de Diciembre del 2017, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 552-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

La ORDENANZA REGIONAL N° 244-GRJ/CR, Suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín. Donde DECLARAN DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CREACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA "SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN".

La RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N° 015-2017-G.R.-JUNIN/GRRNGMA, suscrito por la Suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. Donde Resuelven Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN"**.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El MEMORANDO N° 1047-2017-GRJ/GRRNMA, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la realización de una **REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL IMPULSOR Y COMITÉ REGIONAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN** a desarrollarse en la provincia de Satipo el 20 de Diciembre del 2017, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, servidor de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 2,660.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 552-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo PROCEDE, para la realización de una **REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL IMPULSOR Y COMITÉ REGIONAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN** a desarrollarse en la provincia de Satipo el 20 de Diciembre del 2017, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, por la suma de S/. 2,660.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, para la realización de una **REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL IMPULSOR Y COMITÉ REGIONAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN** a desarrollarse en la provincia de Satipo el 20 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 2,660.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006194; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, para la realización de una **REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL IMPULSOR Y COMITÉ REGIONAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN** a desarrollarse en la provincia de Satipo el 20 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 2,660.00 Soles. (Dos Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



	DETALLE DEL GASTO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	I. SERVICIO				
2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE BREAK PARA LOS PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS REGIONAL IMPULSOR Y TÉCNICO DE LA RESERVA BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN	PERSONA	70	10.00	S/. 700.00
2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES (ACTORES, AUTORIDADES Y EQUIPO TÉCNICO) DE LA REUNIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS REGIONAL IMPLUSOR Y TÉCNICO DE LA RESERVA BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN	PERSONA	70	25.00	S/. 1,750.00
2.6.8.1.4.3	CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	70	3.00	S/. 210.00
TOTAL					S/. 2,660.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	2,660.00
Mnemónico	601
Específica 01	2.6.8.1.4.3
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la realización de una **REUNIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL IMPULSOR Y COMITÉ REGIONAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNIN** a desarrollarse en la provincia de Satipo el 20 de Diciembre del 2017, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

20 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL